



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

124 JUL 2018

Acta N° 43
Res. N° 49
Exp. N° 2018-25-01-002397
PAEMFE/ Adq/ME ✓

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa por excepción N° 5027/2018 para la contratación de licencias internacionales de Inglés para estudiantes de educación media.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 2 - Sistemas de protección de trayectorias educativas; Línea de acción - Apoyo a implementación de Políticas Lingüísticas - Licencias; Categoría de inversión 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR-EDU-971/2018 de fecha 25 de junio de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tienen objeción a dicho gasto.

III) Que con fecha 28 de junio de 2018 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal c) del Art. 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 1824/2018 por un monto de \$ 3.809.683 (pesos uruguayos tres millones ochocientos nueve mil seiscientos ochenta y tres).

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.

IV) Que a solicitud del BID se adjuntan los Anexos 1 "Prácticas Prohibidas" y 2 "Elegibilidad", a efectos de integrar el presente acto administrativo, los cuales lucen de fs.98 a 103 de obrados.

ATENTO: a lo expuesto;



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSÉJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

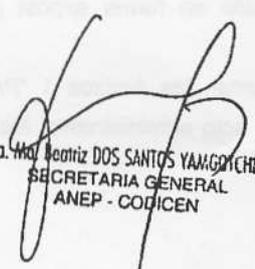
1) Adjudicar la Compra Directa por excepción N° 5027/2018 para la contratación de licencias internacionales de Inglés para estudiantes de educación media a la empresa CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE, por un monto de hasta U\$S 122.893 (dólares americanos ciento veintidós mil ochocientos noventa y tres) exento de impuestos equivalentes a \$ 3.809.683 (pesos uruguayos tres millones ochocientos nueve mil seiscientos ochenta y tres), al amparo del numeral 3 literal c) del artículo 33 del TOCAF, con cargo al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 2 - Sistemas de protección de trayectorias educativas; Línea de acción - Apoyo a implementación de Políticas Lingüísticas- Licencias; Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

2) Establecer que los Anexos: 1 "Prácticas Prohibidas" y 2 "Elegibilidad", que lucen de fs. 98 a 103 de obrados, forman parte de la presente resolución.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Establecer que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOYCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública